



3 8 4 6 -

RESOLUCION No.

FECHA:

11 DIC 2015

POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PUBLICA No. 013-2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de facultades constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un Establecimiento Publico Autónomo creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad" se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que con base a los estudios previos elaborados por el grupo de gestión de servicios, compra y mantenimiento de la Universidad Popular del Cesar, elaboro el Estudio de conveniencia y oportunidad No. 812 del 27 de noviembre de 2015, el cual se determinó el objeto **LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS.**

Que para la Universidad es importante contar con la automatización de las aulas de clases, dado que este servicio tecnológico, ayuda a controlar el consumo de energía de los elementos electrónicos utilizados, y además le permite a la Universidad auditar la asistencia de los profesores en el aula de clase, y el pleno cumplimiento de su jornada académica, de tal forma que establece un control asociado a tarjeta inteligente de ingreso al salón.

Que los recursos para contratar **LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS**, con cargo a la cuenta No. 21311370550516 de la de la actual vigencia fiscal, que se soporta en la disponibilidad presupuestal N° 2015011562 del 4 de diciembre de 2015 expedido por el e Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$753.287.354)**, Moneda corriente, Incluido IVA.

Aldemar Montejó Zapata
OFICINA JURIDICA
Universidad Popular del Cesar



11 DIC 2015

3846-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria Publica N° 013 de 2015, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SOFTWARE QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES MODULARES DE AUTOMATIZACIÓN DE AULAS, CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE CAMPUS** por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$753.287.354), Moneda corriente, Incluido IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizara de conformidad al procedimiento reglado en el acuerdo N° 006 del 6 de febrero de 1999, Resolución N° 0364 del 6 marzo de 2006, Acuerdo N° 034 del 7 diciembre de 2006, Acuerdo N° 016 del 15 de julio del 2014 y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria pública.

ARTICULO TERCERO: Adáptense para la presente Convocatoria Publica los términos de referencia N° 013 de 2015.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los 11 DIC 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

24